

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 141-2021/UCV.

Lima, 27 de abril de 2021.

VISTO: el oficio N° 011-2021/VBU-UCV remitido por la Dra. Verónica Calderón Rojas, Vicerrectora de Bienestar Universitario, mediante el cual solicita aprobar los costos respecto a las pensiones educativas de los estudiantes adjudicados en el programa de Beca Continuidad de Estudios. Convocatoria 2020 - PRONABEC, pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Salud de la sede Trujillo, para el semestre académico 2021-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad César Vallejo S.A.C, tiene dentro de sus principios el de priorizar la responsabilidad social como fundamento esencial a través de actividades académicas, de investigación, de proyección, extensión y gestión administrativa; y el interés superior del estudiante; y dentro de sus finalidades el formar profesionales emprendedores, con rostro humano, con base humanista, científica y tecnológica de alta calidad académica, y ciudadanos responsables, de acuerdo con las necesidades presentes y futuras del país; con valores éticos y cívicos, y actitudes de responsabilidad y solidaridad social.

Que, atendiendo la solicitud del Vicerrectorado de Bienestar Universitario, de aprobar los costos de las pensiones educativas, a favor de los estudiantes adjudicados en el programa de Beca Continuidad de Estudios. Convocatoria 2020 - PRONABEC, pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Salud de la sede Trujillo, para el semestre académico 2021-I.

Que, siendo necesario que la Universidad César Vallejo adopte medidas que contribuyan a mejorar la situación económica de los estudiantes y sus familias, a efecto de que no vean frustradas sus expectativas de tener una formación profesional.

Que la Gerencia General, en ejercicio de sus competencias funcionales, ha revisado el oficio remitido por el Vicerrectorado de Bienestar Universitario, y ha establecido que es procedente la solicitud, por lo que aprueba y autoriza se emita la respectiva resolución para su cumplimiento.

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR de manera excepcional, el costo de la matrícula y pensiones educativas, a favor de los estudiantes adjudicados en el programa de Beca Continuidad de Estudios. Convocatoria 2020 - PRONABEC, pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Salud de la sede Trujillo, para el semestre académico 2021-I.

La relación de estudiantes adjudicados en el programa de Beca Continuidad de Estudios. Convocatoria 2020 – PRONABEC, se detalla a continuación (Anexo 1):

ANEXO 1: BECA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS 2020					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARRERA	MATRÍCULA	CUOTA DE PENSIÓN
1	ALAYO TANTALEAN KATHERINE LIZBETH	75547115	ENFERMERÍA	S/350	S/300
2	MORALES GUTIERREZ CLAUDIA MIREYA	70909292	ENFERMERÍA	S/350	S/300
3	SALAZAR VENTURA MARJORIE PAMELA	71060362	ENFERMERÍA	S/350	S/300
4	VALENCIA MERLO MILAGROS ESTHER	73177874	ENFERMERÍA	S/350	S/300
5	DE LA CRUZ ORTIZ MARIA PETRONILA	70602216	MEDICINA	S/350	S/870
6	COLCHADO MALTESSE GIANELLA NAOMY	74597480	NUTRICIÓN	S/350	S/300

Art. 2°.- **APROBAR** de manera excepcional, el cronograma de pagos para el semestre académico 2021-I, que será aplicado exclusivamente a favor de los estudiantes adjudicados en el programa de Beca Continuidad de Estudios. Convocatoria 2020 - PRONABEC, pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Salud de la sede Trujillo.

El cronograma de pago se detalla a continuación (Anexo 2):

ANEXO 2: CRONOGRAMA DE PAGOS - 2021-I MEDICINA, NUTRICIÓN Y ENFERMERÍA	
MATRICULA, 1 ERA Y 2DA CUOTA	31 DE MAYO
3RA CUOTA	30 DE JUNIO
4TA CUOTA	30 DE JULIO
5TA CUOTA	31 DE AGOSTO
6TA CUOTA	15 DE SETIEMBRE

* El cronograma de pagos es aplicable para las carreras de Ciencias de la Salud, de los siguientes ciclos:
 Enfermería – IX y X ciclo
 Medicina –XIII y XIV ciclo
 Nutrición – IX y X ciclo
 Aprobado con el Memorándum N° 604-2021-OBE.

Art. 3°.- **DISPONER** que la Jefatura de Finanzas del Alumno, realice las acciones correspondientes para el cumplimiento de acuerdo a lo estipulado en la presente Resolución de Gerencia General.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
Gerente General
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO